

Bogotá D.C. 31 MAR 2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0101 DE 2015**

Señores:

**EXPRECARD'S S.A.S**

Nit: 800249083-3

Carrera 66A No. 4D - 75

Bogotá D.C.

Teléfono: 260 16 01 – 261 44 23

informacion@exprecards.com

Respetados señores,

Una vez analizada su propuesta, el presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparado en las facultades otorgadas a través literal k) del numeral 3 Invitación Directa Capítulo 6 Modalidades de Selección del Manual de Contratación de la Compañía (VA-MA-MEC-03) adoptado por Resolución No. 51 de 2015.

El servicio deberá prestarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

Elaboración, impresión, personalización y distribución de carnés de PVC especial, para los afiliados a ARL.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El alcance de la Aceptación de Oferta se complementa con la propuesta de servicios del Adjudicatario y la Justificación realizada por la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El ADJUDICATARIO deberá mantener un stock de carnés para su personalización según los requerimientos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Compañía, y con las siguientes especificaciones:

*PVC Personalizado - Carnés Especiales -Logo*

- Cantidad: 32.000 Unidades
- Material: PVC
- Calibre: 30 laminado
- Impresión: 4 x 4 tintas
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).



000101



- *Acabado: Laminado por dos caras*
- *Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.*
- *Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).*
- *Entrega Paquetes: hasta 5 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).*
- *Lugar de entrega: según Directriz de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa o sucursal que lo solicita.*
- *Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.*

**PARÁGRAFO TERCERO:** *Para los productos se requiere empaque de acuerdo al producto, carta remisoría, bodegaje, inventario, mesa de control e informes.*

#### **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El Adjudicatario en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. La elaboración, impresión, personalización, bodegaje y envío de carnés en las direcciones estipuladas.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta.
4. Obrará con lealtad y buena fe durante la ejecución de la aceptación de oferta, evitando dilaciones
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
6. Radicar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Mantener vigente todas las garantías que amparen la aceptación de oferta, en los términos del misma
8. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
10. La demás que por ley correspondan.

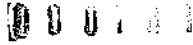
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Adjudicatario será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el adjudicatario.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el adjudicatario.

al  
L.R.



3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el adjudicatario en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactada en la aceptación de oferta y los documentos que de ella forman parte.

**CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS**, IVA incluido y seguros, suma que será cancelada en un solo pago, previa aceptación de la factura y el certificado de recibido a satisfacción del Supervisor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
480	32.000	15.360.000,00	2.457.600,00	17.817.600,00

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago, el adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de oferta. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en éste párrafo.

**CLAUSULA QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A No. 2015000249 de fecha 05/03/2015, por valor de 90.000.000 con cargo al rubro OTROS COSTOS DE SEGUROS, el cual se afectará en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 17.817.600.00)**.

**CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración de la presente aceptación será desde su legalización hasta el 30 de Abril de 2015, previo perfeccionamiento (expedición de registro presupuestal).

**CLAUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicios se llevará a cabo en la Carrera 66 a N° 4d-75 Bogotá, Cundinamarca, los carnés deberán ser entregados según necesidad de Positiva Compañía de Seguros.

*Handwritten signature/initials*

0 0 0 1 0 1



**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se requiere un mínimo de 32000 carnés de PVC especiales, los cuales se entregarán de la siguiente forma: carnés ARL PVC entregas masivas de acuerdo con los requerimientos de la Gerencia de afiliaciones y Carnés provisionales se solicitarán en la medida que los requieran de la Gerencia Afiliaciones y en el transcurso de la ejecución de la aceptación de oferta y hasta terminar existencia, entrega Casa Matriz en Bogotá o a la empresa que lo solicita.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**

La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta será efectuada por el servidor público de la Compañía que ejerza el cargo de GERENTE DE AFILIACIONES Y NOVEDADES, o quien haga sus veces en POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución de la misma, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo de la orden de servicios y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al Adjudicatario que podrán ser verificados en cualquier momento.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD**

El Adjudicatario con la aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Nit 860.011.153-6**, Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta, vigente durante el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** al personal que emplee **EL ADJUDICATARIO** en la ejecución de la aceptación de oferta, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, vigente durante el término de ejecución y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

LAZ

0 0 0 1 0 1



**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL ADJUDICATARIO** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**PARÁGRAFO QUINTO:** **EL ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por El Adjudicatario, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presente Aceptación de Oferta, el Adjudicatario manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas por la ley, para contratar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

*LA.R.*

0 0 0 1 0 1



La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta Aceptación de Oferta POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A no se obliga a encomendar en forma exclusiva al Adjudicatario todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para el Adjudicatario, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Vicepresidente de Operaciones.
- Justificación de la aceptación de oferta, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Afiliaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

#### **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo del Adjudicatario los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE**

000101



## ADJUDICATARIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

El Adjudicatario se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., así:

**Tipo de Proveedor B: Prestación de Servicios fuera de POSITIVA:** Afiliación y pagos a seguridad social.

Igualmente el Adjudicatario se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

### CLAUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente aceptación; b) Si el Adjudicatario no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A; c) Si el Adjudicatario ó POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

### CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN

La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

### CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL ADJUDICATARIO durante la ejecución de la aceptación de oferta, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la aceptación de oferta. Además EL ADJUDICATARIO se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación de oferta le fuere dado a conocer por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con lo cual a partir de la fecha EL ADJUDICATARIO y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la aceptación de oferta e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL ADJUDICATARIO pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL ADJUDICATARIO tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a

1648

000101



evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La obligación de reserva permanecerá mientras la aceptación de oferta esté vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

**PARÁGRAFO PRIMERO Propiedad a los datos personales:** En el evento que **EL ADJUDICATARIO** en virtud del desarrollo de la presente aceptación de oferta conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD**

El Adjudicatario se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la Cláusula Primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, le imparta. Cuando se compruebe que hubo negligencia o descuido por parte de algún empleado del Adjudicatario, y con ello causare perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ésta podrá repetir lo pagado contra el Adjudicatario.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación de oferta, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser

9142



000101

suscrita por quien ejerza la supervisión del Aceptación de Oferta y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento del Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

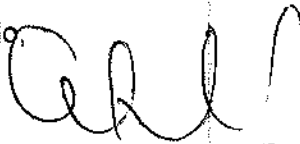
**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** de la presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar la Aceptación de Oferta y ordenar el último pago al **ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y legalizado con el registro presupuestal. 31 MAR 2015

Atento saludo,



**ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN**  
Presidente

Elaboró: Liliana Osorio  
Revisó: Yanneth Ramírez  
Aprobó: Sandra Rey

